

## BASES DE LA PROMOCIÓN "Tarjetas ALSA – GREEN LANTERN" DE WARNER BROS ENTERTAINMENT ESPAÑA, S.L.

Las Bases de esta Promoción regulan las condiciones de la promoción y participación en la misma, se encuentran a disposición pública en el sitio web [www.warnerbros.es](http://www.warnerbros.es), serán protocolizadas ante el Notario del Ilustre Colegio de Madrid D. Antonio Richi con domicilio en c/ Serrano 30. Asimismo, serán publicadas en el Archivo Electrónico de Bases de Concursos (ABACO) servicio de interés general ofrecido por el Consejo General del Notariado y publicado en [www.notariado.org/ABACO](http://www.notariado.org/ABACO).

Las Bases de esta Promoción se encuentran a disposición de los usuarios en [www.warnerbros.es](http://www.warnerbros.es)

**1ª. Empresa responsable de la Promoción:** WARNER BROS ENTERTAINMENT ESPAÑA, S.L. con NIF. número B-28860534 y con domicilio social en Martínez Villergas, 52 1ª planta (28027 Madrid).

**2ª. Periodo de vigencia:** desde las 00.00 am del 06 de Junio 2011 a las 23.59pm del 9 de agosto de 2011.

**3ª. Ámbito:** El territorio nacional de España.

**4ª. Carácter de la promoción y requisitos personales:** Participación gratuita para todas las personas físicas, residentes en España, que se registren en el formulario preparado para tal efecto durante el periodo promocional y disponible en el sitio web [www.warnerbros.es](http://www.warnerbros.es).

La participación está reservada a mayores de edad. La participación de menores de 18 años estará prohibida salvo que acrediten autorización expresa y escrita firmada por sus progenitores o tutores legales. Deberá aportarse copia de la autorización firmada junto con copia del DNI o pasaporte del progenitor o tutor legal.

**5ª. Mecánica de la promoción:** Con motivo del estreno de la película "GREEN LANTERN", WARNER, va a desarrollar una promoción en la Web [www.warnerbros.es](http://www.warnerbros.es).

Los usuarios que deseen participar deberán estar registrados o registrarse en el área de Promociones de dicha Web, y contestar a través de la misma y durante el periodo de vigencia de promoción a la siguiente pregunta: "El actor que da vida al Senador Hammond en Green Lantern ganó numerosos premios por su papel en Mystic River, incluyendo un Oscar y un Globo de Oro ¿Sabes su nombre? (I) Tim Allen (II) Tim Robbins (III) Robin Williams "

Cada usuario participante, podrá realizar un número ilimitado de respuestas hasta que su respuesta sea la correcta aunque sólo puede ganar un único premio. Para participar en el sorteo el usuario participante debe acertar la respuesta. La presentación de Inscripciones no constituirá prueba de recepción y WARNER no aceptará responsabilidad alguna por Inscripciones o aceptaciones que no reciba. WARNER no será responsable de pérdida o corrupción de datos en tránsito. Las Inscripciones fraudulentas e Inscripciones que no cumplan con las presentes Bases y leyes aplicables serán eliminadas.

### **6ª. Descripción del premio. Procedimiento de aceptación y entrega. Otros compromisos:**

El premio para los ganadores (2) de la Promoción serán cuatro (4) tarjetas Alsa con puntos para utilizar durante 7 días consecutivos hasta finales del año 2011 en todos los trayectos de Alsa. El premio está sujeto a los términos y condiciones de Alsa.

- La vigencia de las tarjetas es de un (01) año a partir de su emisión.
- No válidos para Servicios de Clase (SUPRA).
- No válidos para trayectos en los que únicamente se realice la venta de billetes a bordo del autobús (en ruta).
- No válidos para trayectos en servicios o áreas Urbanas.

Cada tarjeta tiene 6.300 puntos que son equivalentes a siete (07) viajes ida y vuelta. Los ganadores pueden canjear estos puntos por billetes tanto en la web como en cualquier punto de venta Alsa.

El sorteo se realizará ante notario el 10 de agosto de 2011 y se designarán 2 ganadores y 3 ganadores en reserva. Los ganadores serán seleccionados de manera aleatoria y los premios serán entregados por Warner o por una tercera parte designada por Warner.

En el caso de que por cualquier circunstancia el o los premiado/s no pudiese/n o quisiese/n aceptar el premio, o renunciase/n al mismo, o no confirmase/n la aceptación del premio en las 24 horas siguientes a ser informados, WARNER procedería a designar al/los siguiente/s ganador/es en reserva. En el caso de que los demás ganadores en reserva a su vez no aceptasen o renunciasen al premio, se podrían declarar desiertos.

La obtención del premio se comunicará por teléfono el día 10 de agosto de 2011, después de celebrarse el sorteo ante notario y se publicarán en la web [www.warnerbros.es](http://www.warnerbros.es) hasta el día 15 de agosto de 2011. Los premiados deberán confirmar por teléfono la aceptación del premio. El premio no es canjeable por dinero.

Si cuando se envíe el premio al ganador, teniendo en cuenta el lugar y día acordado con WARNER, no hubiese nadie en el domicilio, el nuevo envío correría a cargo del ganador.

Todos los impuestos y cargos relacionados o aplicables al premio serán soportados por el ganador/beneficiario del mismo. WARNER, de conformidad con la legislación aplicable, practicará la correspondiente retención sobre el valor del premio por cuenta del ganador/beneficiario y la ingresará a la administración tributaria correspondiente. Asimismo, todos los impuestos y

cargos relativos a cualquier otro gasto adicional derivado del retraso o negligencia por parte del ganador/beneficiario serán soportados por éste, salvo que expresamente se disponga lo contrario en estas bases.

Circunstancias imprevistas o razones no controlables por Warner o por motivos económicos objetivos pueden hacer que la entrega del premio sea impracticable o realizable bajo condiciones inapropiadas. En dicha situación, Warner podrá cambiar, sustituir o modificar el premio para ofrecer una alternativa razonable de valor similar, y usted acepta la inexistencia de responsabilidad por parte de Warner o terceros vinculados, a resultas de ello.

Los ganadores aceptan participar en otras actividades promocionales que WARNER pueda requerir razonablemente con relación a la película o la Promoción. WARNER podrá utilizar la inscripción, nombre, retrato, imagen, voz e información biográfica del ganador para fines publicitarios y promocionales con relación a la Promoción, en todos los medios, electrónicos o de otro tipo, sin necesidad de notificación adicional ni de realizar pago alguno al ganador por dicho uso.

El ganador(s) acepta(n) participar en acciones publicitarias u otras actividades de promoción, que WARNER pueda razonablemente requerir en relación con la película o el Concurso.

**7ª. Política de privacidad:** Los participantes son informados y consienten aquí expresamente que los datos recogidos de los usuarios participantes formarán parte de un fichero de datos personales del cual es responsable y propietario WARNER BROS ENTERTAINMENT ESPAÑA, S.L., para los fines de gestionar adecuadamente la presente promoción y poder realizar posteriormente acciones publicitarias, incluso por canales electrónicos, de los productos y servicios de ocio, entretenimiento y audiovisuales del responsable del fichero y las empresas de su Grupo (en el sentido de la Ley del Mercado de valores), al interesado.

Los participantes autorizan a WARNER BROS ENTERTAINMENT ESPAÑA, S.L. a usar su nombre, apellidos e imagen para dar a conocer públicamente los resultados de la competición y la identidad de los ganadores, difundiendo los mismos al público en general a través de Internet y cualesquiera otros medios globales de naturaleza abierta. Esta autorización es válida para todo el mundo (incluyendo territorios donde los estándares de protección de la privacidad y la propia imagen no son equivalentes a los aplicados en España) y tiene una duración de un año, si bien WARNER BROS ENTERTAINMENT ESPAÑA, S.L. no será responsable por los actos residuales de comunicación con posterioridad a esa fecha de esos elementos por parte de servidores de "espejo" o como consecuencia de copias efectuadas por terceros durante el período de validez de la autorización.

Los participantes podrán ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, así como solicitar WARNER en la dirección indicada en el encabezamiento que no se les envíen mensajes promocionales por vía electrónica. Los participantes han sido informados y consienten expresamente que sus datos pueden ser compartidos a los fines aquí indicados con entidades ubicadas en países, como los Estados Unidos de América, donde las leyes no otorgan a los datos personales un nivel equivalente al aplicado en la Unión Europea. Para más información sobre el alcance del consentimiento y la forma en la que gestionamos la información personal, pueden consultar el siguiente vínculo: <http://www.warnerbros.es/regalosdecine/privacy.htm>

#### **8ª. Otras consideraciones:**

- Participación a través de Internet

WARNER excluye cualquier responsabilidad por daños y perjuicios de toda naturaleza que puedan deberse a la falta temporal de disponibilidad o de continuidad del funcionamiento de la web, durante la participación de los usuarios en la presente promoción.

- Modificaciones y/o anexos.

En caso de que esta Promoción no pudiera realizarse, bien por fraudes detectados en la misma, errores técnicos, o cualquier otro motivo que no esté bajo el control del promotor, y que afecte al normal desarrollo de la Promoción, WARNER se reserva el derecho a cancelar, modificar, o suspender la misma.

**9ª. - Legislación aplicable:** Las promociones de de WARNER se rigen por la legislación aplicable en España.

**10ª. - Exclusiones y eliminaciones:** Quedan expresamente excluidos de la participación de esta Promoción todos los empleados de WARNER así como sus familiares hasta el primer grado, o los empleados de cualquier empresa relacionada con la elaboración y desarrollo de la presente Promoción.

WARNER se reserva el derecho de eliminar de la Promoción a cualquier usuario que modifique o de algún modo interfiera con el buen funcionamiento y el transcurso normal de la presente Promoción, conforme a las Bases o que, de algún modo, incumpla las mismas. Igualmente quedará eliminado cualquier usuario que de modo intencionado o no, perjudique o dañe la imagen de WARNER (o la imagen de cualquiera de las compañías asociadas a WARNER) así como del resto de usuarios participantes o terceros.

**11ª. - Identificación, uso de nombre, imagen y materiales de los participantes y ganadores:** La identidad de los ganadores se acreditará exclusivamente por medio de documentos oficiales (DNI., pasaporte u otro documento de identificación).

**12ª. - Aceptación de las bases:** La participación en la presente Promoción supone la aceptación íntegra de las Bases y otras normas y políticas señaladas en el presente documento. En caso de divergencia de opinión entre los participantes en la Promoción y la interpretación de las presentes Bases por WARNER, prevalecerá el criterio de ésta y para conocer de los litigios que puedan plantearse serán exclusivamente competentes los Juzgados y Tribunales de Madrid, renunciando los participantes a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles.